



AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado Interno No. 11001020500020250070200

Que mediante providencia calendada tres (03) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ**, dentro de la acción de tutela instaurada por: Ana Yadira Alvarado Vargas, Jessica Fernanda, Érika Rocío y Brayham Camilo Parra Alvarado radicado único No. 11001020500020250070200 **admitió** la acción de tutela de la referencia y ordenó: “1. Córrase traslado a las accionadas en la presente tutela y suminístreseles copia de la respectiva demanda, para que dentro del término de un (1) día se pronuncien sobre los hechos base de la petición de amparo y ejerzan su derecho de defensa en escrito que deberán remitir al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co 2. Vincúlese a Carbones Andinos S.A.S., Guillermo León, Miguel Alfonso y Omsar Camilo Cárdenas López, María del Carmen Espitia Espitia y a las demás partes e intervinientes dentro del proceso ejecutivo laboral de radicado n.º 15001310500320150028100 por tener interés en la acción constitucional. 3. Ténganse como pruebas las documentales allegadas con el escrito de tutela. 4. Ordénase a la parte accionante que en el término de un (1) día siguiente a la notificación de este proveído, allegue copia digitalizada de los medios de prueba de los actos o hechos a los que se refiere en el escrito de tutela, de no haber sido aportados con el escrito inicial. En igual sentido deberán proceder toda aquella contra quienes se dirija la acción o resulten vinculados a ésta. 5. Requiérase a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Tunja y al Juzgado Tercero Laboral del Circuito de la misma ciudad para que, en el término de un (1) día, envíen al correo notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co un informe detallado de cada una de las actuaciones desplegadas en el asunto controvertido, al cual deberán anexar, sin excepción, copia de las providencias.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento el mencionado auto a: a, Guillermo León, Miguel Alfonso y Omsar Camilo Cárdenas López, María del Carmen Espitia Espitia, dentro del proceso Ejecutivo Laboral No. 15001310500320150028100, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite *constitucional*.

Se fija en la página web
<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>
de la Corte Suprema de Justicia el 07 de abril de 2025 a las 8:00 a.m.
Vence: El 07 de abril de 2024 a las 5:00 p.m.

Atentamente,

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

JULIA INES CARRERO BALDION
Oficial Mayor
Secretaria Sala de Casación Laboral

Elaboró: Julia Carrero
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia – Bogotá D.C., Colombia.
PBX: (601) 562 20 00 Ext.1130 -1136-11-28
notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co